FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. 41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. N° 22422-2012

cont-cerrillos – las pataguas

CONTRATO

"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LICEO POLIVALENTE DOCTOR LUIS VARGAS SALCEDO B-SESENTA Y NUEVE, CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

- A -

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA

O*O*O*O*O*O

O*O*O*O*O

En Santiago de Chile, a veintisiete días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA,** rol único tributario número setenta y ocho millones noventa y cuatro mil doscientos ochenta guión cero, representada legalmente por don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS,** chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos veintitrés guión uno, ambos número mil quinientos treir s , mayores de edad, quiene n las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Por Decreto Exento número doscientos

dos/mil veinticinco/dos mil doce, de fecha treinta de Mayo de dos mil doce, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA LICEO POLIVALENTE DOCTOR LUIS VARGAS SALCEDO B-SESENTA Y NUEVE, CERRILLOS"**; y, por Decreto Exento número doscientos dos/mil cuatrocientos sesenta y cinco/dos mil doce, de fecha doce de Julio de dos mil doce, se adjudica la citada propuesta a la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA,** ya individualizada.- **SEGUNDO:** Por este acto, don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.- **TERCERO:** Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la adquisición de equipamiento para el Liceo B-sesenta y nueve "Doctor Luis Vargas Salcedo" de acuerdo al siguiente detalle: **a) Ítem Primero "Máquina y Equipos"**: Anafre, Campana para cocina, Horno a gas, Horno convector eléctrico, Campana para hornos, Baño María, Máquina de freír, Lavadero dos fosas, Lavadero tres fosas, Lavamanos pedestal, Visicooler dos puertas, Visicooler una puerta, Mesones de trabajo, Mesón de desconche, Carro metro, Carro multiuso, Carro portalatas, Lockers, batidora, Robot coupe cutter, Cortadora, Máquina selladora; **b) Ítem Segundo "Instrumentos y Herramientas":** Balanza, Basurero, Tablas de cortar, Olla/Cacerola dos litros, Olla/Cacerola tres litros, Olla/Cacerola cuatro litros, Olla/Cacerola cuatro coma tres litros, Olla/Cacerola seis coma tres litros, Olla/Cacerola diez litros, Olla/Fondo doce litros, Sartén veinte centímetros, Sartén veinticinco centímetros, Sartén treinta centímetros, Sartén veinte centímetros sin teflón, Sartén veintiséis centímetros sin teflón, Sartén treinta y cuatro centímetros sin teflón, Sartén panqueque dieciocho centímetros, Abrelatas, Bolw treinta y cuatro centímetros, Bolw veintiocho centímetros, Bolw veintiséis centímetros, Bolw veinticuatro centímetros, Bolw veinte centímetros, Cuchara de madera, Batidora, Cuchara porcionadora lisa, Cuchara porcionadora perforada, Cucharón doscientos centímetros cúbicos, Cucharón un litro, Espumadero, Uslero, Abatte, Tenedero trinchador, Jarro medidor un litro, Jarro medidor quinientos centímetros cúbicos,

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z.
CADOT
41ª NOTARIA

Budineras treinta centímetros, Budineras treinta y cinco centímetros, Budineras cuarenta centímetros, Prensa para papas, Colador pastas y verduras con asas, Colador veinte centímetros, Colador veinticinco centímetros, Colador veinte centímetros malla fina, Colador doce centímetros, Colador veinte centímetros malla fina doble, Colador veinticuatro centímetros, Moldes diez centímetros, Moldes tartaleta veintidós centímetros, Rejilla enfriadora, Espátula nueve mm., Espátula planas, Espátula angular, Silpat, Rallador, Cernidor, Timbal, Tenazas treinta centímetros, Tenazas cuarenta centímetros, Mesquino, Exprimidor, Molde, Brocha, Manga pastelera, Boquilla de acero, Plato principal, Plato hondo, Plato de entrada, Tazón consomé; **c) Ítem Tercero "Implemento de Higiene y Seguridad":** Guantes; **d) Ítem IV "Material Informático y Digital":** Computador, Data Show con telón, Notebook, Impresora, Multifuncional, LCD o LED, DVD, Cámara fotográfica, Cámara de video, Equipo de amplificación, Micrófonos. /punto uno de las Especificaciones Técnicas/.- **CUARTO:** En conformidad a lo declarado por el Contratista en el Formato número siete el plazo de entrega será de diez días corridos, a partir del Acta de Inicio de Obras que levantará el I.T.O. del Contrato.- **QUINTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total ofertada de sesenta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos dieciocho pesos, netos, que serán pagados por el Municipio en un plazo no inferior a cuarenta y cinco días corridos ni superior a sesenta días corridos, una vez recepcionados satisfactoriamente los bienes adquiridos. /punto tres de las Bases Administrativas Generales/.- **SEXTO:** El equipamiento será recepcionado por un representante del Municipio en forma conjunta con la Dirección del Establecimiento Educacional y con la Secretaría Ministerial de Educación, en las dependencias del Liceo B-sesenta y nueve "Doctor Luis Vargas Salcedo". Se levantará un acta de la entrega conforme, o en caso de no verificarse la recepción conforme de los bienes adquiridos la Municipalidad se encargará de gestionar con el Contratista las devoluciones o cambios según corresponda, lo que no deberá superar los quince días hábiles contados desde el día en que debió efectuarse la citada recepción. /punto tres de las Bases Administrativas Generales/.- **SÉPTIMO:** Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el **Fiel Cumplimiento de Contrato y Calidad de los Bienes Adquiridos** mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al diez por ciento del monto adjudicado, I.V.A. incluido, la que tendrá una vigencia no inferior a sesenta días hábiles a contar de la fecha de recepción total de los bienes adquiridos. /punto doce de las Bases Administrativas

Generales/.- **OCTAVO:** La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Departamento de Educación que designará un Inspector Técnico, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato. /punto dieciséis de las Bases Administrativas Generales/.- **NOVENO:** Todos los bienes deberán estar garantizados por el fabricante, esta garantía será entregada al Inspector Técnico del Servicio y mientras se mantenga la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Calidad de los Bienes Adquiridos, el Contratista será el responsable de administrar ésta en el Servicio Técnico o frente a quien corresponda. Así también será obligación del Contratista prestar el servicio de asistencia técnica, ya sea en la instalación, conexión y capacitación de los bienes entregados. /puntos cinco y seis de las Especificaciones Técnicas/.- **DÉCIMO:** El Municipio podrá poner término anticipado al presente contrato ante la omisión por parte del Contratista de cualquiera de las cláusulas de las Bases Administrativas Generales haciendo efectiva la Boleta de Garantía e Fiel Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan. /punto quince de las Bases Administrativas Generales.- **UNDÉCIMO:** El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro. /punto diecisiete de las Bases Administrativas Generales/.- **DUODÉCIMO:** En cumplimiento del punto uno punto siete de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", y de acuerdo a lo declarado por el Contratista en el Formato número cinco se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA** son: Eliana Torres Muñoz y Miguel Ángel Poblete Villalobos.- **DÉCIMO TERCERO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- /punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales/.- **Personerías.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS para actuar en representación de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Gastón Santibáñez Soto,

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. CADOT 41ª NOTARIA

las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS
p.p. SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LIMITADA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago -3 AGO 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO A.Z. CADOT 41ª NOTARIA

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)